



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: Cuatro mil doscientos
siete.-(4.257).-

NOTARIA TERCERA



QUITO - ECUADOR

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA GRUPO BRAVCO S. A.
CAPITAL ANTERIOR USD \$ 4.000.00
AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 231.700,00
CAPITAL ACTUAL USD \$ 235.700,00

DÍ 3^a COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiseis (26) de julio del dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Ingeniero Alfredo Ochoa, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRUPO BRAVCO S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la

compañía celebrada el veinticuatro de julio de dos mil seis conforme consta del acta que se agrega. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y reforma de Estatutos Sociales de la compañía GRUPO BRAVCO S. A. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Alfredo Ochoa, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRUPO BRAVCO S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinticuatro de julio de dos mil seis conforme consta del acta que se agrega. La



NOTARIA
TERCERA

compareciente es hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía GRUPO BRAVCO S. A., se constituyó mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar, el día ocho de mayo

de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y siete de julio del mismo año, b) Grupo Bravco

Compañía limitada, realizó un aumento de capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Decimosegundo del Cantón Quito el siete de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio del mismo año c) La compañía aumentó de capital, prorrogó su plazo de duración y reformó el estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el notario Quinto del Cantón Quito el veinte y seis de junio del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el diez de julio del mismo año d) Grupo Bravco S.A. Se transformó en sociedad anónima y adoptó un nuevo estatuto social, mediante escritura pública celebrada el primero de agosto del dos mil dos, ante el Notario Primero, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de febrero de dos mil tres. e) El capital suscrito y pagado actual de la compañía es de (US\$ 4,000) cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en (100,000) cien mil acciones ordinarias y



nominativas de (US\$ 0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. TERCERA.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y cuatro de julio de dos mil seis, resolvió por unanimidad conforme consta en el acta que se adjunta: a) La elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América; b) Fijar el capital autorizado en la suma de cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Aumentar el capital suscrito de la suma de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, y que el mismo se efectuó mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de acuerdo al detalle constante en el acta de sesión de la mencionada Junta General. QUINTA.- REFORMA.- Con los antecedentes expuestos, queda reformada la cláusula referente al capital social de la compañía cuyo texto aprobado es el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- DEL



NOTARIA
TERCERA

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Capital Autorizado de la compañía es de Cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos dólares

de los Estados Unidos de América (US\$ 471,400); el capital suscrito de la compañía es de Doscientos treinta y cinco mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 235,700), dividido en doscientas treinta y cinco mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas desde la cero cero uno a la doscientas treinta y cinco mil setecientas inclusive, pagadas en su totalidad".

SEXTA.- DECLARACIONES: El Ingeniero Alfredo Ochoa, en su calidad de Gerente General de la compañía GRUPO BRAVCO S. A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y cuatro de julio de dos mil seis, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.- a)** Que se eleva el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, **b)** Que se fija el capital autorizado en la suma de cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **c)** Que se aumenta el capital suscrito de la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América a la suma de doscientos treinta y cinco mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América.

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Segunda.- Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Tercera. El Gerente General de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la existencia de los valores de las cuentas reserva legal del año dos mil cinco, utilidades del año dos mil cinco y del aporte en numerario que se aporta en la compañía GRUPO BRAVCO S. A., dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta en el acta respectiva. **Tercera.-** Que verificado el aumento de capital suscrito de la compañía el mismo se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se halla en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- **Cuarta.-** Bajo juramento declara que los datos incorporados a la presente escritura, en especial a lo relacionado con la integración del capital social de la compañía son verdaderos, de igual manera declara que la compañía GRUPO BRAVCO S. A., a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **SÉPTIMA.-** AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la Abogada Margarita León para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctora Margarita León S., Abogada, matrícula número seis mil trescientos sesenta y siete, del Colegio de Abogados

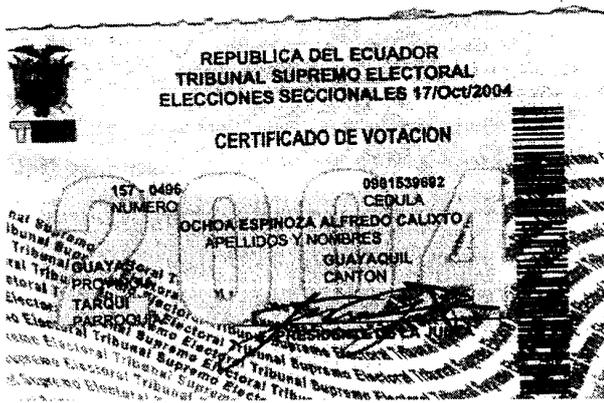
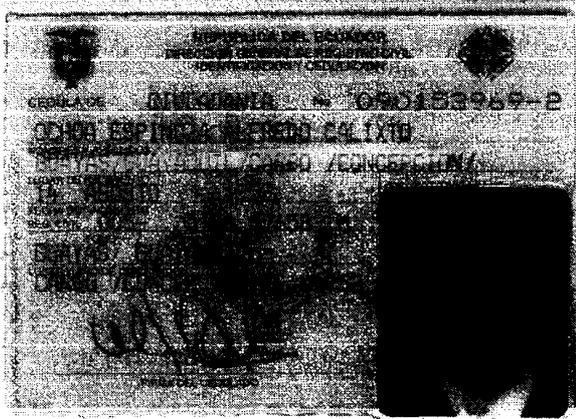


NOTARIA
TERCERA

Número seis mil trescientos sesenta y siete, del
Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA,
que queda elevada a escritura pública con todo su valor
legal y que la compareciente la acepta en todas sus
partes. Para la celebración de la presente escritura
pública se observaron los preceptos legales del caso y
leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. ING. ALFREDO OCHOA
C.C. N°
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA GRUPO BRAVCO S.A.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.
Quito 26 JUL 2006



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Quito, 27 de julio del 2005

Señor
Alfredo Calixto Ochoa Espinoza
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de Grupo Bravco S.A. reunido en esta ciudad con fecha 26 de julio del 2005, resolvió por unanimidad nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Empresa, por un periodo de DOS AÑOS.

Entre sus principales atribuciones están la de ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la Empresa, así como la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la Empresa, de conformidad con las normas legales y estatutarias; y, en general todas aquellas que le competen en su calidad de GERENTE GENERAL conforme a la Ley y a lo determinado en el artículo Vigésimo Segundo del vigente Estatuto Social.

Grupo Bravco Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, el 8 de mayo de 1981, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de julio de 1981 bajo el número 734; al margen de dicha inscripción, con fecha 20 de febrero del 2003 bajo el número 560 (tomo 134), se tomó nota de la Escritura Pública de Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GRUPO BRAVCO CIA. LTDA." en un Sociedad Anónima "GRUPO BRAVCO S.A.", prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos, otorgada el uno de agosto del 2002 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos.

En nombre de Grupo Bravco S.A. me complace por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy té.

Quito 26 JUL 2006

Atentamente,

[Signature]
Dr. Pablo Casas Mario
SECRETARIO

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Acepto la designación de GERENTE GENERAL del Grupo Bravco S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito 27 de julio del 2005

[Signature]
Sr. Alfredo Calixto Ochoa Espinoza
CL # 090133992

Con esta fecha quedo en el presente documento bajo el No 8142 del Registr. N° 136 de Nombramientos Tomados en Quito a 29 AGOSTO



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
RAÚL GAYBOR SECAIRA
II. GISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO BRAVCO S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 24 de julio de 2006, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N39-61 y Pereira, edificio Centro Financiero, 9no. piso, en presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía constituido por:

- INMOBILIARIA INDUSTRIAL RIO PACIFICO INRIOPA C.A. representada por su Gerente General el señor Ing. Pablo Salazar Egas; propietaria de 99,975 acciones ordinarias y nominativas de (US\$ 0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto 99,975 votos;
- Ing. Francisco Javier Egas Larreategui, por sus propios derechos, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de (US\$ 0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto 25 votos;

Quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Elevación del valor nominal de las acciones.
- 2.- Fijar el capital autorizado de la compañía; aprobación del aumento de capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social.

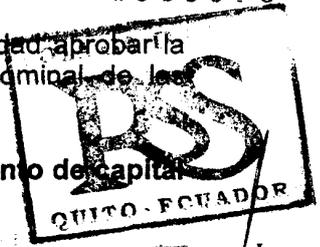
Acceptado por unanimidad el orden del día, por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del señor Ing. Pablo Salazar y actúa como secretario el Ing. Alfredo Ochoa.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario y en presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, se declara instalada la Junta y el señor Presidente pone en consideración los puntos del orden del día, los cuales se resuelven de la siguiente manera:

1.- Elevación del valor nominal de las acciones

Interviene el señor Presidente y manifiesta la necesidad de elevar el valor nominal de las acciones a (US\$ 1) un dólar de los Estados Unidos de América, es decir que si el capital suscrito y pagado actualmente es de (US\$ 4,000) cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en (100,000) cien mil acciones de (US\$ 0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; luego de aprobada la elevación del valor nominal de las acciones el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría expresado de la siguiente manera: El capital social de la compañía es de (US\$ 4,000) cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de (US\$ 1) un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Los asistentes luego de una corta deliberación resuelven por unanimidad aprobar la propuesta en todas sus partes y autorizar la elevación del valor nominal de las acciones



2.- Fijar el capital autorizado de la compañía; aprobación del aumento de capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social.

En este punto la Junta General, luego de deliberar ampliamente resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 471,400) y aumentar el capital suscrito y pagado de la suma de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4,000) a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 235,700.00) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

- 1.- Por la suma de USD \$ 30,392.19, mediante la capitalización de la Reserva Legal del año 2005.
- 2.- Por la suma de US\$ 201,223.05, mediante la capitalización de las utilidades del año 2005.
- 3.- Por la suma de USD\$ 84,76 mediante el aporte en numerario.

Para el efecto los accionistas renunciaron al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías que se refiere a la repartición de dividendos, en este caso los correspondientes al año 2005.

Una vez que la Junta General aprobó la fijación del capital autorizado y el aumento de capital, el Ing. Francisco Egas Larreategui renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones dejando en libertad a la compañía Inmobiliaria Industrial Río Pacífico INRIOPA C.A. para que las suscriba toda vez que el aumento de capital se realiza con cuentas patrimoniales en las que no tiene derecho y no realizará ningún aporte en efectivo.

Así el capital de la compañía, verificado el aumento se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

Nombre Accionista	Capital Actual	Total Aumento	CAPITAL PAGADO			Nuevo Capital	Acc de US \$1
			Reserva Legal año 2005	Utilidades año 2005	Aporte en numerario		
Inmobiliaria Industrial Río Pacífico Inriopa C.A.	3,975.00	231,700.00	30,392.19	201,223.05	84.76	235,675.00	235,675.00
Ing. Francisco Javier Egas Larreategui	25.00	0	0	0	0	25.00	25.00
	4,000.00	231,700.00	30,392.19	201,223.05	84.76	235,700.00	235,700.00

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad a consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones, la fijación del capital autorizado y el

[Handwritten signature]

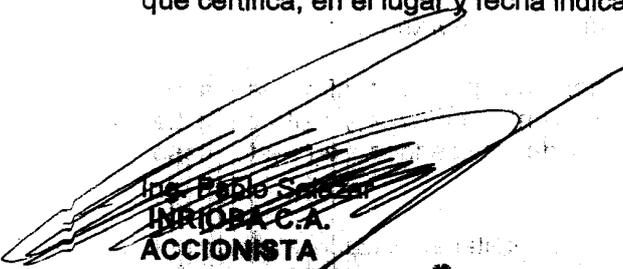
aumento de capital, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía GRUPO BRAVCO S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

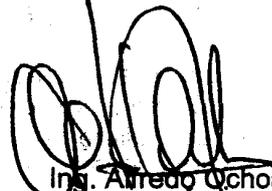
"ARTICULO CUARTO.-DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, INTEGRACIÓN DE CAPITAL
.- El capital Autorizado de la compañía es de Cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 471,400); el capital suscrito de la compañía es de Doscientos treinta y cinco mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 235,700), dividido en doscientos treinta y cinco mil setecientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas desde la cero cero uno a la doscientos treinta y cinco mil setecientos inclusive, pagadas en su totalidad".

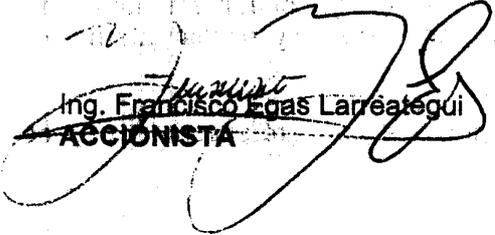
Se concede la autorización al Gerente General, para la suscripción de la escritura respectiva y a la Abogada Margarita León para que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta, así como la inscripción en el Registro Mercantil.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente, y leída que fue a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 12h00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, Presidente de la Junta y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Ing. Pablo Salazar
INRIOSA C.A.
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Alfredo Ochoa
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA


Ing. Francisco Egas Larreategui
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De tres foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 26 JUL 2006
Quito _____




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, de la FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA GRUPO BRAVCO S.A., sellada y firmada en Quito,
veintiséis de julio del dos mil seis.—



DA. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número 06.Q.IJ.004407, de fecha catorce de noviembre del dos mil seis, emitida por el Economista Gilberto Noboa Montalvo, Intendente de Compañía de Quito (E), tomé nota al margen de la escritura matriz de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía GRUPO BRAVCO S.A., celebrada el veintiséis de julio del dos mil seis, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Aprobación del Aumento de Capital suscrito, autorizado y reforma de estatutos de la compañía GRUPO BRAVCO S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiuno de noviembre del dos mil seis.—




ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

PA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00000.9



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE GRUPO BRAVCO COMPAÑÍA LIMITADA, Actualmente TRANSFORMADA EN SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 08 de MAYO de 1981; la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito número 06.Q.IJ.004407 de fecha 14 de Noviembre del 2006, que Aprueba Aumento de capital, la fijación del capital autorizado, y la Reforma de Estatutos y su respectiva Ratificación, constante en la presente escritura.- **Quito a, 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 14 de noviembre de 2.006, bajo el número **3367** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **734** del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1822, Tomo **112** y **560** del Registro Mercantil de veinte de febrero de dos mil tres, a fs. 481 vta., Tomo **134**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL, EJECIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPO BRAVCO S.A.**", otorgadas el veintiséis de julio de 2.006 y ratificatoria de veinticuatro de octubre de 2,006, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050195**.- Quito, a cinco de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: SIETE MIL TREINTA Y CUATRO.- (7.034).--

RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA GRUPO BRAVCO S. A.
CUANTIA INDETERMINADA
DÍ 3ª COPIAS



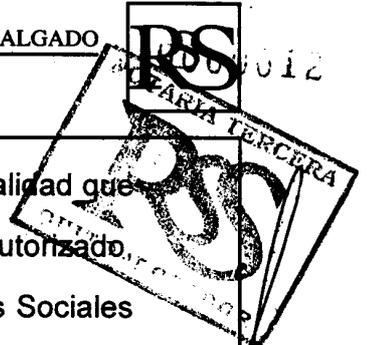
M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro (24) de octubre del dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Ingeniero Alfredo Ochoa, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRUPO BRAVCO S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinticuatro de julio de dos mil seis conforme consta del acta que se agrega. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé: por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se

agregan a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de ratificación de la escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y reforma de Estatutos Sociales de la compañía GRUPO BRAVCO S. A. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Alfredo Ochoa, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRUPO BRAVCO S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, El compareciente es hábil para contratar y obligarse y obligar a su representada. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía GRUPO BRAVCO S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar, el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y siete de julio del mismo año, b) El veinte y seis de julio de dos mil seis ante el Notario Tercero del Cantón Quito la compañía celebró la escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y reforma de Estatutos Sociales de la compañía GRUPO BRAVCO S. A. de conformidad con las estipulaciones constantes en dicha escritura. El aporte en numerario señalado en esta escritura fue depositado con fecha posterior al otorgamiento de la misma razón por la cual se celebra este instrumento. TERCERA.- RATIFICACION: Con



NOTARIA
TERCERA



Estos antecedentes el señor Ingeniero Alfredo Ochoa en la calidad que comparece ratifica la escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y reforma de Estatutos Sociales de la compañía GRUPO BRAVCO S. A. celebrada el veinte y seis de julio de dos mil seis ante el Notario Tercero del Cantón Quito y señala además que el valor depositado en numerario ha sido debidamente registrado e integrado en la contabilidad de la compañía. Sírvase señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctora Margarita León S., Abogada, matrícula número seis mil trescientos sesenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. ING. ALFREDO OCHOA
C.C. Nº 090/539692
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA GRUPO BRAVCO S.A.

191273

Quito, 27 de julio del 2005

Señor
Alfredo Calixto Ochoa Espinoza
Presente.-

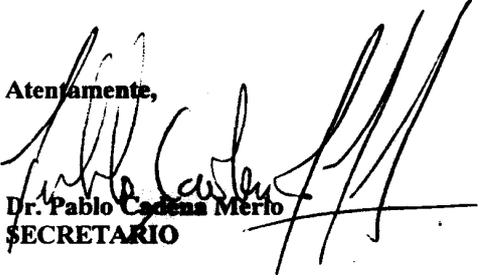
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de Grupo Bravco S.A. reunido en esta ciudad con fecha 26 de julio del 2005, resolvió por unanimidad nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Empresa, por un período de DOS AÑOS.

Entre sus principales atribuciones están la de ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la Empresa, así como la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la Empresa, de conformidad con las normas legales y estatutarias; y, en general todas aquellas que le competen en su calidad de GERENTE GENERAL conforme a la Ley y a lo determinado en el artículo Vigésimo Segundo del vigente Estatuto Social.

Grupo Bravco Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, el 8 de mayo de 1981, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de julio de 1981 bajo el número 734; al margen de dicha inscripción, con fecha 20 de febrero del 2003 bajo el número 560 (tomo 134), se tomó nota de la Escritura Pública de Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GRUPO BRAVCO CIA. LTDA." en un Sociedad Anónima "GRUPO BRAVCO S.A.", prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos, otorgada el uno de agosto del 2002 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos.

En nombre de Grupo Bravco S.A. me complace por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

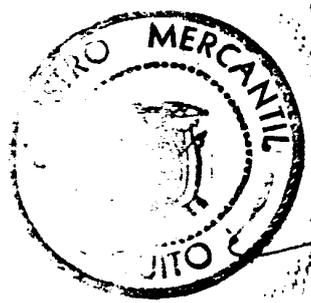
Atentamente,

Dr. Pablo Cadena Merino
SECRETARIO

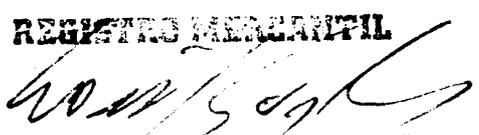
Acepto la designación de GERENTE GENERAL del Grupo Bravco S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito, 27 de julio del 2005


Sr. Alfredo Calixto Ochoa Espinoza
CI. # 0901539692.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8142 del Registro de Nombramientos y Prórrogas de Plazo de Duración y Adopción de Nuevos Estatutos, otorgada el uno de agosto del 2002 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos. 136
Quito, a 29 AGO 2005



REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOB SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUPO BRAVCO S.A. sellada y firmada en Quito, veinticuatro de octubre del dos mil seis.—



ERIC ROBERTO SALGADO SALGADO
NÓTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

Razón: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía GRUPO BRAVCO S.A., celebrada el veintiséis de julio del dos mil seis, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Ratificatoria de Aumento de Capital de la Compañía GRUPO BRAVCO S.A., en los términos constantes de esta escritura. Quito, veinticuatro de octubre del dos mil seis.—



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

PA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000019



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE GRUPO BRAVCO COMPAÑÍA LIMITADA, Actualmente TRANSFORMADA EN SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 08 de MAYO de 1981; la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito número 06.Q.IJ.004407 de fecha 14 de Noviembre del 2006, que Aprueba Aumento de capital, la fijación del capital autorizado, y la Reforma de Estatutos y su respectiva Ratificación, constante en la presente escritura.- **Quito a, 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUI





0000016

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 14 de noviembre de 2.006, bajo el número 3367 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 734 del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1822, Tomo 112 y 560 del Registro Mercantil de veinte de febrero de dos mil tres, a fs. 481 vta., Tomo 134.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "GRUPO BRAVCO S.A.", otorgadas el veintiséis de julio de 2.006 y ratificatoria de veinticuatro de octubre de 2.006, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 050195.- Quito, a cinco de diciembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

